



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.787 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 217/2015, de fecha 24 de Marzo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) PAZ MACAYA ALARCON, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, por un valor total de \$ 129.995.- (ciento veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su Padre, devolución de gastos en pasajes por control médico de su hija, devolución de gastos médicos de la solicitante, cancelación de exámenes médicos y compra de medicamentos.**
- 2° GÍRESE cheque a nombre de PAZ MACAYA ALARCON, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por un valor de \$ 15.245.- (quince mil doscientos cuarenta y cinco pesos).
GÍRESE cheque a nombre de DIAGNOSTICO ECOTOMOGRAFICO CENTROMED, RUT N° 78.663.300-1, por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).
GÍRESE cheque a nombre de OSTEOCENTRO LIMITADA, RUT N° 78.356.590-0, por un valor de \$ 54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos).
GÍRESE cheque a nombre de FARMACEUTICA ARANCIBIA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 76.253.761-3, por un valor de \$ 13.450.- (trece mil cuatrocientos cincuenta pesos).**

- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales, ítem: 215.24.01.007.002, denominado Pasaies.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-